

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

**DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**

**1989**

3470

REPUBLICA DE COLOMBIA

A



Ministerio de Minas y Energia



**TEMA** DESCRIPCION DE ACTIVIDADES 1989

**PRESENTADO** SECRETARIA GENERAL  
OFICINA DE PLANEACION  
DIVISION DE PROGRAMACION Y COORDINACION SECTORIAL  
DIVISION DELEGADA DE PRESUPUESTO

Bogotá, D.E., 12 de septiembre de 1989



338-2  
C718d  
E. L

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA  
SECRETARIA GENERAL  
OFICINA DE PLANEACION  
DIVISION DE PROGRAMACION Y COORDINACION SECTORIAL  
DIVISION DELEGADA DE PRESUPUESTO

IV. COORDINACION

La coordinación de las actividades de la División de Programación y Coordinación Sectorial se realiza a través de la participación activa de los departamentos de Planeación, Programación y Coordinación Sectorial del Ministerio de Minas y Energía, así como de las entidades que conforman el sistema de descentralización administrativa.

V. EJECUCION                      DESCRIPCION DE ACTIVIDADES 1989

La ejecución de las actividades de la División de Programación y Coordinación Sectorial se realiza a través de la participación activa de las entidades que conforman el sistema de descentralización administrativa.

VI. EVALUACION

La evaluación de las actividades de la División de Programación y Coordinación Sectorial se realiza a través de la participación activa de las entidades que conforman el sistema de descentralización administrativa.

VII. FILOSOFIA

Respetando la asignación que hace la Ley 54 el Estatuto de Presupuesto, esta programación se realiza de acuerdo al concepto de que la Entidad es una, y que dentro de las limitaciones legales, el objetivo, el funcionamiento y la ejecución de todas las áreas del Proyecto Documento DIPRO-040989 se asignado al Ministerio, cual es el de dirigir el aprovechamiento de los recursos no renovables y de infraestructura eléctrica. Este espíritu deberá regir en Bogotá, D.E., 11 de septiembre de 1989 en las compras y contrataciones.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES 1989

Documento DIBRD 040989

Bogotá, D.E., 11 de septiembre de 1989

2.800  
6.100  
1

III FINANCIAMIENTO

Varias son las fuentes de financiamiento. La primera de ellas corresponde a la apropiación del presupuesto fijada por la Ley 57 de 1989, la cual podría proveer hasta \$184 millones, \$86 de los cuales son de funcionamiento y \$98 de Inversión Central. La segunda fuente es el presupuesto adicional que se tramita y que seguramente dispondrá de \$49 millones para gastos generales más lo de la reestructuración de planta. El Fondo Rotatorio constituye la tercera fuente de financiamiento, y según los propósitos de la misma adición, en el se incluire hasta un monto cercano a los \$130 millones. La última fuente es CARBOCOL, quien con una partida de \$50 millones podría apoyar el montaje del Registro Minero.

IV COORDINACION

Para efectos de garantizar la coordinación en el desarrollo de estas metas se ha reforzado el grupo de planeamiento, con la participación activa de la Secretaría General, la Oficina de Planeación y la División Delegada de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En consecuencia este grupo será el responsable de adicionar o modificar la programación aquí estipulada.

V EJECUCION

La ejecución es responsabilidad de la División de Servicios Generales, dependencia que, conjuntamente con las oficinas pertinentes, realizara los trámites necesarios.

VI EVALUACION

La evaluación de estas actividades corresponde a la División de Programación y Coordinación Sectorial.

VII FILOSOFIA

Respetando la asignación que hace la Ley y el Estatuto de Presupuesto, esta programación de gastos se sustenta en el concepto de que la Entidad es una, y que dentro de las limitaciones legales, el esfuerzo, el funcionamiento y la ejecución de todas las áreas del Ministerio cumplen el propósito asignado al Ministerio, cual es el de dirigir el aprovechamiento de los recursos no renovables y de infraestructura eléctrica. Este espíritu deberá reflejarse en la petición y sustentación de las compras y contrataciones.

## I PRESENTACION

El Ministerio de Minas y Energía, como cabeza institucional del Sector de Minas y Energía, debe consolidar su liderazgo para cumplir adecuadamente los propositos sustantivos que le han sido encomendados respecto a la utilización economica de los recursos naturales no renovables y de la infraestructura electrica.

En esta última fase de la administración del Presidente VIRGILIO BARCO VARGAS, se estima conveniente para la entidad, planear con mayor énfasis las metas a lograr durante lo que resta del año de 1989 y las que corresponden a 1990.

En este documento se describe lo correspondiente a 1989, y vinculado a la ejecución presupuestal específica, para lograr la culminación del propósito básico de la entidad en este año, o sea dotar al Sector Minero de un esquema jurídico mas ágil, así como también cumplir con las tareas identificadas para el área energética.

De acuerdo al orden de prioridad esas metas son:

META	COSTO DE REFERENCIA
1 Seguridad	\$21.000.000
2 Reglamentación Código de Minas	1.000.000
3 Implantación Registro Minero	104.840.000
4 Reestructuración Planta de Personal y distribución locativa	12.170.000
5 Ampliación locativa del Gabinete	34.350.000
6 Sala de Conferencias	6.830.000
7 Taller de Publicaciones	16.500.000
8 Continuidad	203.219.000
TOTAL	399.909.000

## II COSTO

El costo de las actividades descritas será de aproximadamente \$400 millones, según puede observarse en el listado anterior y en el anexo No. 1. Cerca del 27.7% se dirige a la adquisición de equipo, el 21.1% a Materiales y el 17.7% a la adquisición de Software, todos para mejorar el funcionamiento y la capacidad de análisis en los diferentes proyectos de inversión y en la actividad propia de la Entidad. Es de resaltar que cerca de la mitad de este costo se dirige a facilitar la continuidad en las labores del Ministerio, una cuarta parte a mejorar las condiciones de trabajo y lo restante a implantar el Nuevo Código de Minas.

## III FINANCIAMIENTO

Las fuentes de financiamiento de la entidad son las siguientes: a) Préstamos de las entidades financieras, b) Préstamos de las entidades financieras, c) Préstamos de las entidades financieras, d) Préstamos de las entidades financieras, e) Préstamos de las entidades financieras, f) Préstamos de las entidades financieras, g) Préstamos de las entidades financieras, h) Préstamos de las entidades financieras, i) Préstamos de las entidades financieras, j) Préstamos de las entidades financieras, k) Préstamos de las entidades financieras, l) Préstamos de las entidades financieras, m) Préstamos de las entidades financieras, n) Préstamos de las entidades financieras, o) Préstamos de las entidades financieras, p) Préstamos de las entidades financieras, q) Préstamos de las entidades financieras, r) Préstamos de las entidades financieras, s) Préstamos de las entidades financieras, t) Préstamos de las entidades financieras, u) Préstamos de las entidades financieras, v) Préstamos de las entidades financieras, w) Préstamos de las entidades financieras, x) Préstamos de las entidades financieras, y) Préstamos de las entidades financieras, z) Préstamos de las entidades financieras.

## IV COORDINACION

Para efectos de garantizar la coordinación en el desarrollo de estas metas se ha establecido el grupo de planeamiento, con la participación activa de la Secretaría General, la Oficina de Planeación y la División General de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía. En consecuencia este grupo será el responsable de administrar y modificar la programación anual.

## V EJECUCION

La ejecución es responsabilidad de la División de Servicios Generales, dependiente del Ministerio de Minas y Energía, en coordinación con las oficinas pertinentes, para realizar las actividades necesarias.

## VI EVALUACION

La evaluación de estas actividades corresponde a la División de Programación y Coordinación Sectorial.

## VII FILIOPATIA

Respecto a la asignación que hace la Ley y el Estatuto de la entidad, esta programación de gastos se sustenta en el concepto de que la Entidad es una que dentro de las limitaciones legales, el estatuto, el funcionamiento y la ejecución de todas las áreas del Ministerio cumplen el propósito asignado al Ministerio, cual es el de dirigir el aprovechamiento de los recursos no renovables y de infraestructura eléctrica. Este espíritu deberá reflejarse en la gestión y sustentación de las compras y contrataciones.

I PRESENTACION

El Ministerio de Minas y Energía, como cabeza institucional del Sector de Minas y Energía, tiene como finalidad el liderazgo para cumplir adecuadamente los proyectos estratégicos que le han sido encomendados respecto a la explotación económica de los recursos naturales no renovables y de las infraestructuras eléctricas.

En esta última fase de la administración del Presidente VIRALITO BARCO VARGAS, se están conformando para la entidad, planes con mayor énfasis las metas a lograr durante la que resta del año de 1989 y los que corresponden a 1990.

En este documento se describe la programación correspondiente a 1989, y vinculada a la ejecución presupuestal específica, para lograr la culminación del proyecto básico de la entidad en este año, así como dotar al Sector Minas de un esquema jurídico más sólido, así como también cumplir con las tareas identificadas para el área energética.

De acuerdo al orden de prioridad esas metas son:

COSTO DE REFERENCIA	META
431.000.000	1 Seguridad
1.000.000	2 Reglamentación Código de Minas
104.800.000	3 Implantación Registro Minas
12.150.000	4 Reestructuración Plana de Personal y distribución locativa
24.250.000	5 Ampliación locativa del Gabinete
6.830.000	6 Sala de Conferencias
16.500.000	7 Taller de Publicaciones
202.219.000	8 Continuidad
339.909.000	TOTAL

II COSTO

El costo de las actividades descritas será de aproximadamente \$400 millones, según puede observarse en el estado anterior y en el anexo No. 1. Cerca del 27,7% se dirige a la adquisición de Equipo, el 21,1% a Materiales y el 17,7% a la adquisición de Software, todos para mejorar el funcionamiento y la capacidad de análisis en los diferentes proyectos de inversión y en la actividad propia de la Entidad. Es de resaltar que cerca de la mitad de este costo se dirige a facilitar la continuidad en las labores del Ministerio, una cuarta parte a mejorar las condiciones de trabajo y la restante a implantar el Nuevo Código de Minas.

VII DESCRIPCION DE METAS

1 SEGURIDAD

1.1 OBJETIVO

Dotar al Ministerio de los elementos y mecanismos de seguridad que garanticen, dentro de la entidad, la total integridad del Ministro y demás funcionarios.

1.2 JUSTIFICACION

La importancia que ha adquirido el Ministerio en definiciones y desarrollos de las estrategias y programas nacionales, al igual que la participación del Ministro en la toma de decisiones relacionadas con el orden público, han hecho que la entidad, principalmente sus Directivos, estén incluidos dentro de los programas de alta seguridad del Estado.

Esta situación ha determinado que se haga una evaluación del grado de seguridad que ofrece el edificio, fundamentalmente para guardar la integridad del Ministro. La evaluación determina los siguientes puntos débiles:

- Solo hay un acceso al edificio 1.000.000
- El parqueadero, en horas hábiles, presenta congestiones inconvenientes 470.000
- Los accesos al 6o. piso, por la escalera y los ascensores, están contiguos. 1.800.000
- El despacho del Ministro esta expuesto a eventuales ataques aéreos. 2.300.000
- No hay elementos de identificación y de rápida comunicación entre la portería y el Despacho. 400.000
- Las medidas y procedimientos de seguridad existentes son rutinarios. 300.000
- La seguridad, en su organización y administración, esta inconvenientemente centralizada.
- El Despacho no tiene puertas de seguridad y aislamiento que se puedan activar internamente.
- No hay mecanismos automáticos y fijos de solicitud de ayuda a los Organismos estatales correspondientes. 20.000
- No hay en la portería mecanismos ni instrumentos de revisión y detección de metales y armas. 1.620.000
- Los funcionarios encargados de la seguridad y la vigilancia carecen de la suficiente dotación.



VII DESCRIPCION DE METAS

1 SEGURIDAD

1.1 OBJETIVO

Dotar al Ministerio de un sistema de seguridad que garantice la integridad de las personas, bienes y datos que se encuentran en el edificio del Ministerio y de sus dependencias.

1.2 DESCRIPCION

La importancia de la seguridad en el Ministerio de las Comunicaciones y de los Transportes radica en la necesidad de garantizar la integridad de las personas, bienes y datos que se encuentran en el edificio del Ministerio y de sus dependencias. La participación del Ministerio en la forma de declarar relaciones con el orden público, han hecho que la entidad, principalmente sus directivos, sean incluidos dentro de los programas de alta seguridad del Estado.

Esta situación ha determinado que se haga una evaluación del grado de seguridad que ofrece el edificio fundamentalmente para guardar la integridad del Ministerio. La evaluación debe tener las siguientes características:

-Solo hay un acceso al edificio.

-El guardabarrera, en horas hábiles, presenta congestiones inconvenientes.

-Los accesos al 6to. piso, por la escalera y los ascensores, están cerrados.

-El despacho del Ministro está expuesto a eventuales ataques aéreos.

-No hay elementos de identificación y de rápida comunicación entre la portería y el despacho.

-Las medidas y procedimientos de seguridad existentes son rudimentarios.

-La seguridad, en su organización y administración, está inconvenientemente centralizada.

-El Despacho no tiene puertas de seguridad y sistema que se puedan activar internamente.

-No hay mecanismos automáticos y tipo de solicitud de ayuda a los Organismos estatales correspondientes.

-No hay en la portería mecanismos ni instrumentos de revisión y detección de metales y armas.

-Los funcionarios encargados de la seguridad y la vigilancia carecen de la suficiente dotación.

1.3 ACTIVIDADES A REALIZAR

Para lograr el objetivo propuesto en esta meta se deben ejecutar las siguientes actividades, las cuales indudablemente se relacionan con las de las otras metas propuestas, y con las disposiciones legales vigentes respecto al espacio público en el CAN.

1.3.1 Compra de Equipo

Artículo	Cantidad	Valor de Referencia
<b>E DIVISION DE SERVICIOS GENERALES</b>		
a- Chalecos antibalas para guardaespaldas	7	560.000
b- Revolveres	2	360.000
c- Circuito cerrado de televisión entre sala de espera y de vigilancia	1	4.500.000
d- Alarma entre portería, Sala de vigilancia y Despacho	1	830.000
e- Alarma de comunicación con Policía Nacional	1	470.000
f- Detector de metales para ingreso al Ministerio	1	1.800.000
g- Ascensor de Emergencia	1	4.000.000
h- Sala de espera	1	1.300.000
i- Sala de vigilancia	1	450.000
j- Estantes para guardar Paquetes	1	300.000

1.3.2 Materiales

<b>E DIVISION DE SERVICIOS GENERALES</b>		
a- Pared aislamiento vehiculos en la entrada posterior	1	360.000
b- Escarapelas de Identificación	50	20.000
c- Vidrios de seguridad 1er. piso	8	1.620.000
d- Vidrios de seguridad 6to. piso	6	1.170.000

Para lograr el objetivo planteado en esta meta se deben ejecutar las siguientes actividades: las cuales indistintamente se relacionan con las tres metas propuestas, con las disposiciones vigentes respecto al espacio público en el CAN.

1.3.1 Compra de Equipo

Referencia	Cantidad	Artículo	Valor de Referencia
		E DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	
	3	a- Cámaras anti-intrusión para guardaseñales	580.000
	3	b- Revolveres	380.000
	1	c- Circuito cerrado de televisión entre sala de espera y de vigilancia	4.500.000
	1	d- Alarma entre portales sala de vigilancia y Despacho	870.000
	1	e- Alarma de comunicación con Policía Nacional	470.000
	1	f- Detector de metales para ingreso al Ministerio	1.800.000
	1	g- Ascensor de Emergencia	4.000.000
	1	h- Sala de espera	1.300.000
	1	i- Sala de vigilancia	450.000
	1	j- Estantes para guardar Paquetes	300.000

1.3.2 Materiales

Referencia	Cantidad	Artículo	Valor de Referencia
		E DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	
	1	a- Pared aislamiento vehículos en la entrada posterior	280.000
	20	b- Escarapes de identificación	20.000
	8	c- Vidrios de seguridad 6to. piso	1.520.000
	6	d- Vidrios de seguridad 6to. piso	1.170.000

e- Vidrios de seguridad garita Par- queadero	2	390.000
f- Puerta de seguridad Despacho	2	700.000
g- Instalacion e imprevistos	1	1.130.000

1.3.3 Mantenimiento ( por Trimestre )

E DIVISION DE SERVICIOS GENERALES		
a- Total	1	640.000

1.3.4 Software

E DIVISION DE SERVICIOS GENERALES		
a- Bases de Datos	1	400.000

1.3.5 Procedimientos

- a- El Ministro debe emplear alternadamente, y sin información previa, según su decisión imprevista, los accesos disponibles.
- b- Es importante controlar el adecuado parqueo de todos los vehículos y garantizar la vía libre dentro de él.
- c- Los accesos al 6o. piso no deben ofrecer sitios que faciliten la estadia prolongada de personas.

d- Toda persona que circule dentro del edificio debe portar identificaciones por áreas. Los que vayan al 6o. piso deben tener un control, por identificación y por tiempo, y su estadia debe ser supervisada por los funcionarios del Despacho y de la sala de vigilancia.

e- La seguridad del edificio debe estar a cargo de la empresa privada contratada. La del 6o. piso, con personal capacitado y calificado, a cargo del Ministerio. Los dos deben programarse por separado. Otro grupo, también independiente, corresponde a los escoltas.

f- Toda persona que quiera ingresar al Ministerio debe pasar por el detector.

g- Los paquetes de los funcionarios del Ministerio deben revisarse; los de los visitantes deben quedar en porteria.

h- La Division de Servicios Generales montara una base de datos, donde se recopile la informacion de las personas que ingresen al Ministerio, y su diligencia. En lo posible ella contendra informacion del DAS, sobre personas con alto riesgo, lo que permitira la inmediata confrontacion con una intencion





## 2.3 ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actividades a desarrollar basicamente corresponden a estudios juridicos y procedimentales que desemboquen en la reglamentación pertinente. En materia presupuestal la afectación básica tiene que ver con la difusión necesaria en una publicación final para noviembre.

No hay compra de equipo, ni de materiales, ni mantenimiento, ni software.

### 2.3.5. Impresos

#### G DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES

a. Publicación	1	1.000.000
----------------	---	-----------

## 2.4 DESCRIPCION COMPLEMENTARIA

Esta tarea ya se está desarrollando, lo que permite publicaciones parciales anteriores realizadas en el Taller de Publicaciones del Ministerio.

## 2.5 FINANCIAMIENTO

El financiamiento se realizará con cargo al presupuesto adicional de funcionamiento otorgado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el rubro de Funcionamiento-Gastos Generales-Impresos y Publicaciones.

## 2.6 FORMA DE EJECUCION

Se hará la contratación pertinente con una firma impresora.

## 2.7 COORDINACION

La realizará el Director General de Asuntos Legales

## 2.8 EJECUCION

Corresponde a la División de Servicios Generales, en estrecha colaboración con la División Legal de Minas.

## 3 IMPLANTACION REGISTRO MINERO

### 3.1 OBJETIVO

Establecer, en la División de Ingeniería y Proyectos de la Dirección General de Minas del Ministerio, con vinculación de la Dirección de Asuntos Legales, el Registro Minero ordenado en el Título XXXI del Código de Minas.

3.2 ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actividades a desarrollar básicamente corresponden a estudios jurídicos y procedimientos que desarrollan en la implementación de la Ley de Minería. En materia presupuestal la ejecución básica tiene que ver con la difusión necesaria en una publicación final para noviembre.

No hay compra de equipo, ni de materiales, ni mantenimiento, ni software.

3.2.1 Impresora

D DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES

a. Publicación 1.000.000

2.4 DESCRIPCION COMPLEMENTARIA

Esta tarea ya se está desarrollando en las oficinas de las direcciones de Asuntos Legales en el Taller de Publicaciones del Ministerio.

2.2 FINANCIAMIENTO

El financiamiento se realizará con cargo al presupuesto adicional de funcionamiento otorgado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el rubro de funcionamiento-gastos generales-impresos y publicaciones.

2.6 FORMA DE EJECUCION

Se hará la contratación pertinente con una firma impresora.

2.7 COORDINACION

La realizará el Director General de Asuntos Legales.

2.8 EJECUCION

Corresponde a la División de Servicios Generales, en estrecha colaboración con la División Legal de Minas.

3 IMPLANTACION REGISTRO MINERO

3.1 OBJETIVO

Establecer, en la División de Ingeniería y Proyectos de la Dirección General de Minas del Ministerio, con vinculación de la Dirección de Asuntos Legales, el Registro Minero ordenado en el Título XXI del Código de Minas.

3.2 JUSTIFICACION

Esta nueva y necesaria herramienta, que sustenta el manejo de los derechos jurídicos mineros otorgados por el Estado sobre el suelo y subsuelo del país, demanda una implantación, que con los avances tecnológicos disponibles, garantice la eficiencia del Gobierno en la expedición y el control de esos derechos, y en la adecuada información a los titulares de los mismos.

3.3 ACTIVIDADES A REALIZAR

Para lograr el objetivo propuesto en esta meta se deben ejecutar las siguientes actividades.

3.3.1 Compra de Equipo

D DIRECCION GENERAL DE MINAS

Artículo	Cantidad	Valor de Referencia
a- Microcomputadores personales	4	16.000.000
b- Microcomputadores con sistema operacional multiusuario	1	8.000.000
c- Impresora de 120 caracteres por segundo	2	1.400.000
d- Fotocopiadora	1	1.900.000
e- Modems V.22 bis	6	6.000.000
f- Sistema de FAX	1	600.000
g- Proyector de acetatos	1	150.000
h- Proyector diapositivas	1	390.000
i- Pantalla eléctrica de proyector	1	170.000
j- Betamax VHS	1	230.000
k- Encuadernadora de pastas de resorte	1	60.000

3.3.2 Materiales

D DIRECCION GENERAL DE MINAS

a- Estructuras modulares	29	5.800.000
b- Vidrios de seguridad	8	1.040.000
c- Piso falso	1	1.800.000



3.3 JUSTIFICACION

Esta nueva y necesaria herramienta, que sustenta el manejo de los derechos jurídicos mineros otorgados por el Estado sobre el suelo y subsuelo del país, demanda una implementación que con los avances tecnológicos disponibles, garantice la eficiencia del Gobierno en la expedición y el control de esos derechos. En la adecuada información a los titulares de los mismos.

3.3.1 ACTIVIDADES A REALIZAR

Para lograr el objetivo propuesto en esta meta se deben ejecutar las siguientes actividades:

3.3.1 Compra de Equipo

D DIRECCION GENERAL DE MINAS

Artículo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
a- Microcomputadores personales	4	1.000.000	4.000.000
b- Microcomputadores con sistema operacional multiusuario	1	8.000.000	8.000.000
c- Impresora de 120 caracteres por segundo	2	1.400.000	2.800.000
d- Fotocopiadora	1	1.900.000	1.900.000
e- Módems V.22 bis	4	2.000.000	8.000.000
f- Sistema de FAX	1	800.000	800.000
g- Proyector de acetatos	1	150.000	150.000
h- Proyector de diapositivas	1	290.000	290.000
i- Pantalla eléctrica de proyección	1	170.000	170.000
j- Datamax VHS	1	230.000	230.000
k- Encubridor de papeles de resorte	1	80.000	80.000

3.3.2 Materiales

D DIRECCION GENERAL DE MINAS

a- Estructuras modulares	29	2.800.000	81.200.000
b- Vidrios de seguridad	4	1.040.000	4.160.000
c- Piso falso	1	1.800.000	1.800.000

e- Instalacion y Obra de mano	1	2.000.000	2.000.000
f- Cambio de piso al de alto trafico	1	1.000.000	1.000.000

3.3.3 Mantenimiento ( por Trimestre )

D DIRECCION GENERAL DE MINAS

a- Total	1	800.000	800.000
----------	---	---------	---------

3.3.4 Software

D DIRECCION GENERAL DE MINAS

a- Software para emular terminales	1	2.000.000	2.000.000
b- Software DEC-NET-DOS para micros	6	3.000.000	18.000.000
c- Software PSI	1	1.000.000	1.000.000
d- Ampliacion Licencia Dec-Net.Vax	1	1.200.000	1.200.000
e- Ampliacion Licencia VMS a 16 usos	1	2.000.000	2.000.000
f- Establecimiento red Ethernet	1	8.000.000	8.000.000
g- Licencia completa Oracle VAX II	1	34.000.000	34.000.000
h- Licencia Oracle para Micros	5	6.500.000	32.500.000

3.3.6 Procedimientos

a- La atención a los diferentes usuarios del Registro Minero se centralizará en la División de Ingeniería y se realizará inmediatamente, en estricto orden de solicitud, acudiendo al manejo magnético de la información disponible, y con salida por pantalla e impresora.

b- La consulta se realizará inicialmente en el Ministerio en Bogotá y, posteriormente según horarios preestablecidos, se hará también desde cualquiera de las Regionales Mineras de la entidad en el país.

c- Los abogados de la División Legal de Minas, de la Dirección Legal del Ministerio tendrán acceso inmediato al Registro mediante los microcomputadores, con sistema operacional multiusuario.

d- La red de microcomputadores, y en general todo el sistema de Registro Minero, contará con una Auditoría de Sistemas y con Software de seguridad, que garanticen la seguridad y confidencialidad de la información.

3.3.3 Mantenimiento y actualización

3.3.4 Software

3.3.5 Procedimientos

3.3.6 Procedimientos

3.3.7 Procedimientos

3.3.8 Procedimientos

3.3.9 Procedimientos

3.3.10 Procedimientos

3.3.11 Procedimientos

3.3.12 Procedimientos

3.3.13 Procedimientos

3.3.14 Procedimientos

3.3.15 Procedimientos

3.3.16 Procedimientos

3.3.17 Procedimientos

3.3.18 Procedimientos

3.3.19 Procedimientos

3.3.20 Procedimientos

3.3.21 Procedimientos

3.3.22 Procedimientos

3.3.23 Procedimientos

3.3.24 Procedimientos

3.3.25 Procedimientos

3.3.26 Procedimientos

3.3.27 Procedimientos

3.3.28 Procedimientos

3.3.29 Procedimientos

3.3.30 Procedimientos

3.3.31 Procedimientos

3.3.32 Procedimientos

3.3.33 Procedimientos

3.3.34 Procedimientos

3.3.35 Procedimientos

3.3.36 Procedimientos

3.3.37 Procedimientos

3.3.38 Procedimientos

3.3.39 Procedimientos

3.3.40 Procedimientos

3.3.41 Procedimientos

3.3.42 Procedimientos

3.3.43 Procedimientos

3.3.44 Procedimientos

3.3.45 Procedimientos

3.3.46 Procedimientos

3.3.47 Procedimientos

3.3.48 Procedimientos

3.3.49 Procedimientos

3.3.50 Procedimientos

3.3.51 Procedimientos

3.3.52 Procedimientos

3.3.53 Procedimientos

3.3.54 Procedimientos

3.3.55 Procedimientos

3.3.56 Procedimientos

3.3.57 Procedimientos

3.3.58 Procedimientos

3.3.59 Procedimientos

3.3.60 Procedimientos

3.3.61 Procedimientos

3.3.62 Procedimientos

3.3.63 Procedimientos

3.3.64 Procedimientos

3.3.65 Procedimientos

3.3.66 Procedimientos

3.3.67 Procedimientos

3.3.68 Procedimientos

3.3.69 Procedimientos

3.3.70 Procedimientos

3.3.71 Procedimientos

3.3.72 Procedimientos

3.3.73 Procedimientos

3.3.74 Procedimientos

3.3.75 Procedimientos

3.3.76 Procedimientos

3.3.77 Procedimientos

3.3.78 Procedimientos

3.3.79 Procedimientos

3.3.80 Procedimientos

3.3.81 Procedimientos

3.3.82 Procedimientos

3.3.83 Procedimientos

3.3.84 Procedimientos

3.3.85 Procedimientos

3.3.86 Procedimientos

3.3.87 Procedimientos

3.3.88 Procedimientos

3.3.89 Procedimientos

3.3.90 Procedimientos

3.3.91 Procedimientos

3.3.92 Procedimientos

3.3.93 Procedimientos

3.3.94 Procedimientos

3.3.95 Procedimientos

3.3.96 Procedimientos

3.3.97 Procedimientos

3.3.98 Procedimientos

3.3.99 Procedimientos

3.3.100 Procedimientos

e-El acceso al área de sistemas solo podrán tenerlo los funcionarios autorizados por la Secretaria General, el Director de Minas o el Jefe de La Division de Ingenieria y Proyectos.

f-Periodicamente, en periodos inter-anales, la Direccion de Minas suministrara informacion economica y social, disponible en el Registro Minero, a la Oficina de Planeacion del Ministerio.

g-Al finalizar el último mes se realizará una publicación del listado de archivo general.

3.4 DESCRIPCION COMPLEMENTARIA

La División de Ingenieria y Proyectos, con la colaboración de CARBOCOL, implanta un sistema que permite inventariar permanentemente los títulos mineros otorgados y en trámite. Este sistema podrá ser alimentado por el área técnica y el área jurídica, según la evolución de los diferentes negocios. Así mismo, según la reglamentación pertinente podrá ser consultado por los titulares de los mismos derechos y solicitudes.

3.5 FINANCIAMIENTO

Esta meta, que tendrá un costo de \$104.8 millones, se financia así:

FINANCIAMIENTO	VALOR (MILES \$)
Funcionamiento Capitulo II	8.700
Funcionamiento Capitulo I	7.000
Inversión Central	20.000
Fondo Rotatorio	19.140
CARBOCOL y PNUD	50.000
<b>T O T A L</b>	<b>104.840</b>

3.6 FORMA DE EJECUCION

Se recurrirá a las compras por Nota de Suministro y a la Licitación.

3.7 COORDINACION

La coordinación para el cabal cumplimiento de esta meta es reponsabilidad del Director General de Minas.

El acceso al área de estudio será por medio de los funcionarios autorizados por la Secretaría General, el Director de Minas y el Director de la División de Ingeniería y Proyectos.

Periodicamente se reunirá con los interesados, la División de Minas administrará información técnica y social, disponible en el Registro Minero y la Oficina de Planeación del Ministerio.

Al finalizar el estudio se realizará una publicación del listado de archivo general.

### 3.1 DESCRIPCION COMPLEMENTARIA

La División de Ingeniería y Proyectos, con la colaboración de CARBOCOL, instalará un sistema que permita inventariar permanentemente los títulos mineros otorgados y en trámite. Este sistema podrá ser alimentado por el área técnica y el área jurídica, según la evolución de los diferentes registros. Así mismo, según la reglamentación pertinente podrá ser consultado por los titulares de los mismos derechos y solicitudes.

### 3.2 FINANCIAMIENTO

Esta meta, que tendrá un costo de \$104.8 millones, se financia así:

FINANCIAMIENTO	VALOR (MILES \$)
Funcionamiento Capítulo II	9.700
Funcionamiento Capítulo I	7.000
Inversión General	20.000
Fondo Rotatorio	19.140
CARBOCOL y FUND	20.000
<b>T O T A L</b>	<b>104.800</b>

### 3.3 FORMA DE EJECUCION

Se recurrirá a las compras por Nota de Suministro y a la licitación.

### 3.4 COORDINACION

La coordinación para el cumplimiento de esta meta se responsabilizará del Director General de Minas.

### 3.8 EJECUCION

La ejecución corresponderá a la División de Servicios Generales, en estrecha colaboración de la División de Ingeniería y Proyectos y la División Legal de Minas.

## 4. REESTRUCTURACION DE PLANTA Y DISTRIBUCION ESPECIAL

### FASE I

#### 4.1 OBJETIVO

Disponer del recurso humano técnico suficiente que pueda desarrollar eficientemente las tareas asignadas en el nuevo Código de Minas, y brindarle las comodidades mínimas para hacer su trabajo.

#### 4.2 JUSTIFICACION

El Ministerio ha dado un paso bien importante en la actualización de la legislación minera. Este progreso y esfuerzo del Gobierno no tendría mayor validez si se carece de los recursos humanos mínimos necesarios, dentro de las condiciones más decorosas posibles.

#### 4.3 ACTIVIDADES A REALIZAR

##### 4.3.2 Materiales

D DIRECCION GENERAL DE MINAS, DIRECCION LEGAL, OFICINA DE PLANEACION.

a- Estructuras modulares	43	8.600.000
b- Instalación y Mano de Obra	1	3.570.000

Esta meta se logrará cabalmente mediante la ejecución de las otras descritas en este mismo documento.

#### 4.4 DESCRIPCION COMPLEMENTARIA

Esta meta cuenta actualmente con la asignación preliminar de una adición presupuestal básica de \$9.844.400 para incorporar 97 cargos a las áreas de Secretaría General, Oficina de Planeación, Dirección General de Asuntos Legales y Dirección General de Minas. De estos puestos, 32 se ubicarán en las Secciones Regionales Mineras.

Es indudable que esta ampliación exige cambios importantes en la distribución locativa en Bogotá. Como medida urgente, y dentro del esquema definitivo, se le asigna a la Dirección General de Asuntos Legales el local 501 y a la Oficina de Planeación el área que hoy ocupa la cocina de la cafetería. Para la Secretaría General y la Dirección General de Minas, la solución



La elección correspondiente a la División de Servicios Generales y en estrecha colaboración de la División de Ingeniería y Proyectos y la División Legal de Minas.

**4. REESTRUCTURACION DE PLANTA Y DISTRIBUCION ESPECIAL**

**FASE I**

**4.1 OBJETIVO**

Disponer del recurso humano técnico suficiente que pueda desarrollar eficientemente las tareas asignadas en el nuevo Código de Minas, y brindar las comodidades mínimas para hacer su trabajo.

**4.2 JUSTIFICACION**

El Ministerio ha dado un gran impulso en la actualización de la legislación minera. Este proceso y esfuerzo del Gobierno no tendría mayor valor si se carece de los recursos humanos mínimos necesarios, dentro de las condiciones más decorosas posibles.

**4.3 ACTIVIDADES A REALIZAR**

**4.3.1 Materiales**

DIRECCION GENERAL DE MINAS, DIRECCION LEGAL, OFICINA DE PLANEACION.	
a- Estructuras modulares	45
b- Instalación y Mano de Odra	1
	8.600.000
	3.270.000

Esta meta se logrará cabalmente mediante la ejecución de las obras descritas en este mismo documento.

**4.4 DESCRIPCION COMPLEMENTARIA**

Esta meta cuenta actualmente con la asignación preliminar de una edición presupuestal básica de \$9.884.800 para incorporar 97 cargos a las áreas de Secretaría General, Oficina de Planeación, Dirección General de Asuntos Legales y Dirección General de Minas. De estos puestos, 32 se ubicarán en las Secciones Regionales Mineras.

Es indudable que esta ampliación exige cambios importantes en la distribución locativa en Bogotá. Como medida urgente, y dentro del esquema definitivo, se le asigna a la Dirección General de Asuntos Legales el local 501 y a la Oficina de Planeación el área que hoy ocupa la cocina de la Secretaría. Para la Secretaría General y la Dirección General de Minas, la solución

complementaria a la estipulada en el Registro Minero, se basa en la ampliación locativa y en la instalación general de las estructuras modulares el próximo año.

Para 1989, en el área de la Dirección General de Minas se instalarán 12 modulares adicionales a los del registro, en el área de la Oficina de Planeación 15, en la Dirección General de Asuntos Legales 16. Estas medidas optimizarán el espacio horizontal disponible y aprovecharán al máximo el espacio vertical hoy subutilizado.

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda ya ha asignado preliminarmente el presupuesto adicional para la reestructuración de la planta, y de que la Secretaría General, conjuntamente con la División de Personal avanza en la definición del Manual de Funciones y Decreto de Planta, seguramente para el primero de Noviembre, se encuentre disponible el recurso humano adicional.

**4.5 FINANCIAMIENTO**

Como ya se dijo los costos de nómina adicional serán sufragados con Presupuesto adicional otorgado en el rubro de Funcionamiento-Servicios Personales, y el cual deriva adiciones complementarias en el mismo rubro y en las transferencias, según los coeficientes establecidos por la Ley laboral. En lo relativo a instalación la financiación se hará con cargo al presupuesto adicional de funcionamiento-materiales.

**4.6 FORMA DE EJECUCION**

A partir de la segunda quincena de Octubre, según el trámite que observe la ley de adición presupuestal y el Servicio Civil, se ejecutará la obra.

**4.7 COORDINACION**

La Secretaría General

**4.8 EJECUCION**

La División de Personal y la División de Servicios Generales

**5. AMPLIACION LOCATIVA DEL GABINETE**

**5.1. OBJETIVO**

Ampliar las instalaciones en el 6o. piso para brindar el espacio y comodidad necesario, a la alta directiva de la Entidad.

**5.2 JUSTIFICACION**

Esta meta complementa las descritas anteriormente, y busca mejorar el ambiente de trabajo de la Directiva para disminuir su desplazamiento a otras entidades.

complementaria a la actividad en el sentido de que se ha de ampliar la actividad local en la instalación de la estructura material de la Oficina.

Para 1987, en el área de la Dirección General de Minas se instalarán 10 unidades más en las oficinas de la Dirección General de Minas, en la División de Personal y en la División de Asuntos Legales. Estas unidades se instalarán en el espacio horizontal disponible en el momento de máximo el espacio vertical hoy subutilizado.

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda se ha asegurado preliminarmente el presupuesto adicional para la construcción de la planta, y de la Secretaría General, conjuntamente con la División de Personal, en la División del Manual de Funciones y Descripción de Puestos, se encuentra disponible el recurso humano adicional.

4.2 FINANCIAMIENTO

Como ya se dijo los costos de mano de obra serán cubiertos con presupuesto adicional en el rubro de funcionamiento. Servicios personales, y el cual deriva de las complementarias en el mismo rubro y en las prestaciones que los cotizantes establecidos por la Ley Laboral. En lo relativo a instalación de financiación se hará con cargo al presupuesto adicional de funcionamiento-material.

4.3 FORMA DE EJECUCION

A partir de la segunda quincena de Octubre, según el trámite que observe la Ley de Adición Presupuestal y el Servicio Civil.

4.4 COORDINACION

La Secretaría General

4.5 EJECUCION

La División de Personal y la División de Servicios Generales

5. AMPLIACION LOCATIVA DEL GABINETE

5.1 OBJETIVO

Ampliar las instalaciones en el 6o. piso para brindar el espacio y comodidad necesario a la alta directiva de la Entidad.

5.2 JUSTIFICACION

Esta meta complementa las descritas anteriormente. Y busca mejorar el ambiente de trabajo de la Directiva para disminuir su desplazamiento a otras entidades.

5.3 ACTIVIDADES A REALIZAR

5.3.1 Compra de Equipo

E DIVISION DE SERVICIOS GENERALES

a- Microcomputador Multiusuario 1 16.000.000

5.3.2 Materiales

E DIVISION DE SERVICIOS GENERALES

a- Construcción de 90 m2, en material liviano, en el 6o. piso, ampliando el espacio para el Despacho del Ministro y Secretaria General en 40m2 y estableciendo una sala de espera compartida de 25 m2 y una sala de Juntas de 25 m2. 1 16.200.000

b- Cortinas 16 800.000

c- Entapetado 1 1.350.000

5.4 DESCRIPCION COMPLEMENTARIA

El espacio asignado al Gabinete del Ministerio no ofrece las cualidades inherentes a las responsabilidades y relaciones institucionales asignadas; esto se pone de presente al comparar las instalaciones con las de otros Ministerios y con las Oficinas de Dirección de las empresas vinculadas y adscritas. Es de subrayar, por ejemplo, que la Sala de Juntas del Ministro es estrecha, que los Despachos del Vice-Ministro y Secretaria General comparten la Sala, y que la Secretaria dispone de un espacio mínimo. Estas condiciones locativas fuerzan en varios eventos, el desplazamiento innecesario de las Directivas a otras entidades, disminuyendo la autonomía y aumentando el riesgo.

Ademas se considera inaplazable la completa vinculación de los Directivos a la tecnología cibernética. Para el efecto, se instalara un microcomputador multiusuario, con terminales para el Ministro, Vice-Ministro y Secretario General, que permitan el acceso a una misma información, el procesamiento de textos, en un futuro cercano la conexión a los sistemas de información y bases de datos existentes en el Ministerio, y en un plazo mas amplio, la vinculación, por línea, a los que tienen las empresas vinculadas y adscritas.

5.5 FINANCIAMIENTO

El financiamiento para lograr esta meta es el siguiente:

- a. Salario 1.400.000
- b. Retiro 300.000
- c. Pantalla de información 600.000

2.3 ACTIVIDADES A REALIZAR

2.3.1 Compra de Equipo

E DIVISION DE SERVICIOS GENERALES

16,000,000

a - Microcomputador Multiterminal

2.3.2 Materiales

E DIVISION DE SERVICIOS GENERALES

La construcción de un local en material liviano en el sótano, amueblado y equipado para el despacho del Ministro y Secretaría General en 100 m<sup>2</sup> y establecido una sala de espera con capacidad de 20 m<sup>2</sup> y una sala de juntas de 25 m<sup>2</sup>.

15,000,000

b - Corfines

800,000

c - Entapado

1,350,000

2.4 DESCRIPCION COMPLEMENTARIA

El espacio asignado al Gabinete del Ministerio no ofrece las condiciones inherentes a las responsabilidades y relaciones institucionales asignadas; esto se pone de presente al comparar las instalaciones con las de otros Ministerios y con las Oficinas de Dirección de las empresas vinculadas y adscritas. Es de subrayar, por ejemplo, que la Sala de Juntas del Ministro es estrecha, que los Despachos del Vice-Ministro y Secretaría General comparten la Sala, y que la Secretaría dispone de un espacio mínimo.

Estas condiciones locales forman en varios eventos, el desplazamiento innecesario de las Directivas a otras entidades, disminuyendo la autonomía y aumentando el riesgo.

Además se considera inaplazable la completa vinculación de los Directivos a la tecnología cibernética. Para el efecto, se instalará un microcomputador multiterminal, con terminales para el Ministro, Vice-Ministro y Secretario General, que permitan el acceso a una misma información, el procesamiento de textos, en un futuro cercano la conexión a los sistemas de información y bases de datos existentes en el Ministerio, y en un plazo más amplio, la vinculación, por líneas, a los que tienen las empresas vinculadas y adscritas.

2.5 FINANCIAMIENTO

El financiamiento para lograr esta meta es el siguiente:

FINANCIAMIENTO

VALOR (MILES \$)

Inversión directa 3.000  
Fondo Rotatorio 31.350

5.6 FORMA DE EJECUCION

A partir del mes de Octubre, según el trámite que observe la ley de adición presupuestal y los tramites con el Servicio Civil.

5.7 COORDINACION

La Secretaria General

5.8 EJECUCION

La División de Personal y la División de Servicios Generales.

6. SALA DE CONFERENCIAS

6.1 Objetivo

Dotar al Ministerio de un recinto apropiado que le permita, dentro de su edificación, organizar eventos de exposición y reunión destinados a plantear sus propositos y avances, así como también propiciar actos de integración.

6.2 Justificación

El Ministerio, como cabeza institucional del sector de Minas y energía, debe mantener una estrecha comunicación con los gremios y grupos de empresas que actúan en el sector de minas y energía. Esta acción exige desde su comienzo, que la entidad inspire el máximo respeto. En consecuencia se hace inaplazable esta dotación para instalar la Sala de Conferencias.

6.3 Actividades a realizar

Esta meta requiere las siguientes ejecuciones:

6.3.1 Compra de Equipo

Artículo	Cantidad	Valor de Referencia
a. Sillas abullonadas	50	1.600.000
b. Mesa Fija semicircular para 8 puestos	1	320.000
c. Proyector diapositivas	1	390.000
d. Retroproyector fijo	1	330.000
e. Pantalla de proyección	1	170.000



FINANCIAMIENTO  
 Inversión directa  
 Fondo Rotatorio

2.6 FORMA DE EJECUCION  
 A partir del mes de Octubre, según el trámite que observe la ley de adición presupuestal y los tramites con el Servicio Civil

2.7 COORDINACION  
 La Secretaría General

2.8 EJECUCION  
 La División de Personal y la División de Servicios Generales

4. SALA DE CONFERENCIAS  
 4.1 Objetivo

Dotar al Ministerio de un recinto apropiado que le permita, dentro de su edificación, organizar eventos de exposición y reunión destinadas a plantear sus proyectos y avances, así como también proporcionar apoyo de integración.

4.2 Justificación  
 El Ministerio, como cabeza institucional del sector de Minas y energía, debe mantener una estrecha comunicación con los gremios y grupos de empresas que actúan en el sector de minas y energía. Esta acción exige desde su comienzo, que la entidad invierta el máximo respecto. En consecuencia se hace indispensable esta dotación.

4.3 Actividades a realizar  
 Esta meta requiere las siguientes ejecuciones:

4.3.1 Compra de Equipo

Artículo	Cantidad	Valor de Referencia
a. Sillas abatibles	50	1.600.000
b. Mesa fija rectangular para 8 puestos	1	320.000
c. Proyector diapositiva	1	390.000
d. Retroproyector tipo	1	320.000
e. Pantalla de proyección	1	170.000

Electrica de 2x2		
f. Pantalla de retroproyección	1	150.000
g. Sistema de sonido borico	1	1.350.000
h. Audifonos	50	550.000

6.3.2 Materiales

E DIVISION DE SERVICIOS GENERALES

a. Tapete	1	1.160.000
b. Cortinas	4	350.000
Instalación y mano de obra	1	400.000

6.3.3 Mantenimiento (Por trimestre)

E DIVISION DE SERVICIOS GENERALES

a. Total	1	60.000
----------	---	--------

6.3.5. Procedimientos

a. Es un recinto que debe ser utilizado bajo la directa supervisión de la Secretaria General.

6.4. Descripción complementaria

El Espacio locativo asignado a la cafetería demuestra dos importantes dificultades para facilitar la prestación de su servicio. Por un lado genera inseguridad al exigir, para su rentabilidad, el acceso de personal distinto al del Ministerio; por otro lado ha demostrado, durante los cortos periodos que ha operado, que inunda el edificio olores propios y molestos.

Este espacio, de aproximadamente 90 metros cuadrados, es interesante para instalar la Sala de Conferencias.

6.5 FINANCIAMIENTO

Como ya se dijo los costos que demanda esta meta deben ser cubiertos con los recursos del Presupuesto así:

FINANCIAMIENTO	VALOR (MILES \$)
Funcionamiento Capitulo I	6.830

6.6 FORMA DE EJECUCION

Se realizara por ordenes de compra y de trabajo.

6.7 COORDINACION

La División de Servicios Generales

6.8 EJECUCION

La Division de Servicios Generales

7 TALLER DE PUBLICACIONES

7.1 Objetivo

Mejorar las condiciones tecnicas del Taller de Publicaciones del Ministerio para que pueda atender la mayoria de trabajos de difusion y promocion de la entidad y de las politicas adoptadas.

7.2 Justificación

Esta dependencia dispone de equipos costosos subutilizados, que al ser adecuadamente complementados, permitiran el desarrollo de trabajos de impresion satisfactorios, disminuyendo las necesidades de contratacion, y ampliando las posibilidades logisticas para difusion.

7.3 ACTIVIDADES A REALIZAR

7.3.1 Compra de Equipo

DIVISION DE SERVICIOS GENERALES

Artículo	Cantidad	Valor de Referencia
a. Rotativa		16.500.000

7.4. Descripción complementaria

Una de las debilidades sobresalientes del Ministerio se encuentra en la dificultad de hacer formas e impresiones homogeneas y de alta calidad. En consecuencia, recurriendo a la Division de Programacion y Coordinacion Sectorial, que tiene asignadas las funciones de Organizacion y Metodos, asi como tambien al calificado recurso humano disponible en el Taller de Publicaciones, con la adquisicion de este equipo, se tratara de obviar esta dificultad.

7.5 FINANCIAMIENTO

Como ya se dijo los costos que demanda esta meta deben ser cubiertos con los recursos del Fondo Rotatorio y de Funcionamiento así:

FINANCIAMIENTO	VALOR (MILES \$)
Funcionamiento Capitulo I	4.000
Funcionamiento Capitulo II	4.000
Fondo Rotatorio	8.500
TOTAL	16.500

Electricos de 2x2  
 t. Pantalla de control  
 ycción  
 p. Sistema de sonido básico  
 n. Adornos

6.3.2 Materiales  
 E DIVISION DE SERVICIOS GENERALES

a. Tablas  
 b. Cortinas  
 Instalación y mano de obra

6.3.2 Mantenimiento (por tablas)  
 E DIVISION DE SERVICIOS GENERALES

a. Total

6.3.2. Procedimientos

a. Es un recinto que debe ser utilizado bajo la directa supervisión de la Secretaría General.

6.4. Descripción complementaria

El espacio locativo asignado a la cafetería demuestra ser importante para facilitar la prestación de su servicio. Por un lado genera inseguridad al exigir, para su rentabilidad, el acceso de personal distinto al del Ministerio por otro lado ha demostrado durante los cortes periódicos que ha operado que invade el edificio áreas propias y ajenas.

Este espacio, de aproximadamente 90 metros cuadrados, es interesante para instalar la Sala de Conferencias.

6.5 FINANCIAMIENTO

Como ya se dijo los costos que demanda esta meta deben ser cubiertos con los recursos del Presupuesto así:

FINANCIAMIENTO

Funcionamiento Capitulo I

6.6 FORMA DE EJECUCION

Se realizara por ordenes de compra y de traslado

6.7 COORDINACION

La Division de Servicios Generales

120.000  
 1.250.000  
 250.000

1.150.000  
 250.000  
 400.000

100.000

6.9 EJECUCION

La División de Servicios Generales

7 TALLER DE PUBLICACIONES

7.1 Objetivo

Mejorar las condiciones técnicas del Taller de Publicaciones del Ministerio para que pueda atender la mayoría de trabajos de edición y promoción de la entidad y de las políticas adoptadas.

7.2 Justificación

Esta dependencia dispone de equipos con poca capacidad de producción al ser adecuadamente mantenidos, permitiendo el desarrollo de trabajos de impresión, distribución, almacenamiento, las necesidades de contratación y ampliando las posibilidades logísticas para el taller.

7.3 ACTIVIDADES A REALIZAR

7.3.1 Compra de Equipo

DIVISION DE SERVICIOS GENERALES

Artículo	Cantidad	Valor de Referencia
a. Rotativa		15.200.000

7.4 Descripción complementaria

Una de las debilidades sobresalientes del Ministerio se encuentra en la dificultad de hacer frente a impresiones homogéneas de alta calidad. En consecuencia, recurriendo a la División de Programación y Coordinación Sectorial, que tiene asignadas las funciones de Organización y Métodos, así como también al taller de impresión, cuando se requiere de un taller de impresión de alta calidad, se trata de publicar esta dificultad.

7.5 FINANCIAMIENTO

Como ya se dijo los costos que demanda esta obra deben ser cubiertos con los recursos del Fondo Rotatorio y del Funcionamiento.

FINANCIAMIENTO	VALOR (MILES \$)
Funcionamiento Capítulo I	4.000
Funcionamiento Capítulo II	4.000
Fondo Rotatorio	8.200
TOTAL	16.200

7.6 FORMA DE EJECUCION

Compra por Notas de Sunministro y licitaciones.

7.7 COORDINACION

La División de Servicios Generales

7.8 EJECUCION

La División de Servicios Generales

8 CONTINUIDAD

8.1 Objetivo

Proseguir las actividades y proyectos que formulan y desarrollan la Oficina de Planeación y las Direcciones, en atención a sus funciones.

8.2 JUSTIFICACION

La Oficina de Planeación y las Direcciones, y en gran proporción los funcionarios de la entidad, conocen y sustentan el espacio institucional y organizacional que les corresponde, y apoyan las directrices que, dentro de las políticas sectoriales, ha dado el Gobierno Nacional y la Directiva del Ministerio. Por lo tanto, es procedente garantizar la continuidad de estas idóneas iniciativas y actitudes.

8.3 ACTIVIDADES A REALIZAR

8.3.1 Compra de Equipo

Artículo	Cantidad	Valor de Referencia
A OFICINA DE PLANEACION		
a. Impresora laser Jet II	1	1.500.000
b. Impresora de 120 caracte- res por segundo	1	1.700.000
c. Fotocopiadora	1	1.800.000
d. Proyector de acetatos	1	150.000
e. Proyector de diapositivas	1	390.000
f. Pantalla electrica de proy.	1	170.000
g. Encuadernadora de pasta	1	60.000

B DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS

a. Calculadora Programables de bolsillo	10	2.000.000
b. Equipo Topografico de campo	4	2.400.000

C.DIRECCION GENERAL DE ENERGIA ELECTRICA



Referencia	Artículo	Cantidad	Valor de
C. DIRECCION GENERAL DE ENERGIA ELCTRICA	B. DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS	a. Encuadernadora de pasta	60.000
		f. Pantalla eléctrica de proy.	170.000
		e. Proyector de diapositivas	390.000
		d. Proyector de acetatos	150.000
		c. Fotocopiadora	1.800.000
		b. Impresora de 120 caracteres por segundo	700.000
A. OFICINA DE PLANEACION	a. Impresora laser Jet II	1	1.200.000
	b. Impresora de 120 caracteres	1	700.000
B.3.1 Compra de Equipo	a. Calculadora Programables	10	2.000.000
	b. Equipo topográfico de campo	4	2.400.000
B.3 ACTIVIDADES A REALIZAR			
B.2 JUSTIFICACION			
La Oficina de Planeación y las Direcciones y las Direcciones y el espacio los funcionarios de la entidad, conocen y sustentan el espacio institucional y organizacional que las corresponde, y apoyan las directrices que dentro de las políticas sectoriales, ha dado el Gobierno Nacional y la Dirección del Ministerio. Por lo tanto, es procedente garantizar la continuidad de estas labores institucionales y actividades.			
B.1 Objetivo			
B CONTINUIDAD			
La División de Servicios Generales			
7.8 EJECUCION			
La División de Servicios Generales			
7.7 COORDINACION			
Comparte con el Ministerio de Minas y Energía			
7.6 FORMA DE EJECUCION			

a. Tarjeta Graficadora	1	1.580.000
b. Fotocopiadora	1	1.800.000
D. DIRECCION GENERAL DE MINAS		
a. Planta de Beneficio	1	1.000.000
b. Mufla	1	2.000.000
c. Mesas Concentradoras	1	1.500.000
d. Trituradora de quijada	1	2.000.000
e. Celda de flotacion con agitadores	1	3.500.000
f. Escritorios con sus sillones	8	1.000.000
E. DIVISION DE SERVICIOS GENERALES		
a. Terminal PRIME	1	300.000
F. DIVISION DE PERSONAL		
a. Terminal PRIME	1	300.000
B.3.2 Materiales		
A. OFICINA DE PLANEACION		
a. Instalacion PRIME	1	3.000.000
D. DIRECCION GENERAL DE MINAS		
a. Combustibles y Lub.		3.000.000.000
b. Reactivos		3.000.000.000
c. Utiles de Oficina		3.000.000
d. Dotaciones para personal		2.080.000
e. Crisoles y otros de fund.		3.000.000
E. DIVISION DE SERVICIOS GENERALES		
a. Dotacion personal		11.900.000
b. Papeleria y Utiles		1.145.000
c. Repuestos		2.000.000
d. Otros materiales		2.000.000
e. Gasolina		6.000.000
B.3.3 Mantenimiento		
a. Actividades deportivas		2.400.000
D. DIRECCION DE MINAS		
a. Capacitacion		2.900.000
b. Seguros		2.520.000
c. Reparacion vehiculos		2.960.000
d. Reparacion locativas		10.900.000
e. Reparacion equipo		5.050.000

1.800.000	a. Tarjetas Graficadoras	
1.800.000	b. Fotocopadoras	
	DIRECCION GENERAL DE MINAS	
1.000.000	a. Planta de Beneficiacion	
3.000.000	b. Mulas	
1.500.000	c. Mareas Concentradoras	
2.000.000	d. Trituradora de piedras	
2.500.000	e. Celos de filtracion para agua	
1.000.000	f. Escritorios con sus sillas	
	E DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	
300.000	a. Terminal PRIME	
	E DIVISION DE PERSONAL	
1.000.000	a. Terminal PRIME	
	B.3.3 Materiales	
	A OFICINA DE PLANEACION	
3.000.000	a. Instalacion PRIME	
	DIRECCION GENERAL DE MINAS	
3.000.000	a. Combustibles y Lub.	
3.000.000	b. Reactivos	
3.000.000	c. Utiles de Oficina	
2.080.000	d. Dotaciones para personal	
3.000.000	e. Crises y otros de fondo	
	E DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	
11.900.000	a. Dotacion personal	
1.145.000	b. Papeteria y Utiles	
2.000.000	c. Repuestos	
2.000.000	d. Otros materiales	
6.000.000	e. Gasolina	
	B.3.3 Mantenimiento	
	DIRECCION DE MINAS	
2.900.000	a. Servicios Publicos	
2.520.000	b. Seguros	
2.960.000	c. Reparacion vehiculos	
10.900.000	d. Reparaciones locativas	
2.050.000	e. Reparacion equipo	

## E DIVISION DE SERVICIOS GENERALES

a. Mantenimiento	9.483.000
b. Servicios Publicos	4.300.000
c. Arrendamientos	1.460.000
d. Otros	7.027.000

### B.3.4 Software

#### A OFICINA DE PLANEACION

a. Office Port Folio Swite	1	1.300.000
----------------------------	---	-----------

#### B DIRECCION GENERAL HIDROCARBUROS

a. Dimensionamiento Oleoductos	1	3.000.000
b. Evaluacion Reservas	1	1.000.000
c. Evaluacion Desarrollo Pozos	1	4.000.000

#### C DIRECCION GENERAL DE ENERGIA ELECTRICA

a. Word perfect, Version 5 espanol	1	290.000
b. Dbase IV, version 1.0	1	350.000
c. Symphony, version 2	1	330.000

## B.3.5 DIVISION SERVICIOS GENERALES

a. Manejo de Almacenes	1	800.000
------------------------	---	---------

### B.3.7 Viaticos y Gastos de Viaje

A OFICINA DE PLANEACION	2.300.000
B DIRECCION GENERAL HIDROCARBUROS	2.800.000
C DIRECCION GENERAL E. ELECTRICA	2.100.000
D DIRECCION GENERAL DE MINAS	
a Bogota	3.500.000
b Regionales Mineras	8.000.000
E DIVISION SERVICIOS GENERALES	500.000
F DIVISION PERSONAL	500.000
G DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES	800.000
H GABINETE	3.000.000

### B.3.8 BIENESTAR SOCIAL Y ADIESTRAMIENTO

#### B.4 E SERVICIOS GENERALES

a. Actividades culturales	520.000
b. Actividades deportivas	1.400.000
c. Actividades Sociales	4.150.000
d. Capacitacion	1.000.000
e. Elaboracion video	200.000
f. Odontologia preventiva	200.000

### B.3.9 Estudios y Contratacion Servicios Personales

Funcionamiento con el apoyo de la Unidad de Planeacion y por el Fondo Volontario.

5.483.000	a. Mantenimiento	E DIVISION DE SERVICIOS GENERALES
4.300.000	b. Servicios Públicos	
1.460.000	c. Arrendamientos	
1.027.000	d. Otros	
	B.7.4 Software	
	A OFICINA DE PLANEACION	
1.300.000	a. Office Fort Folio Brite	
	B DIRECCION GENERAL HIDROCARBUROS	
7.000.000	a. Dimensionamiento Diablos	
1.000.000	b. Evaluacion Reservas	
4.000.000	c. Evaluacion Reservas Fozes	
	D DIRECCION GENERAL DE ENERGIA ELECTRICA	
290.000	a. Word Perfect, Version 5 español	
320.000	b. Base IV, version 1.0	
320.000	c. Symphony, version 2	
	E DIVISION SERVICIOS GENERALES	
800.000	a. Maneta de Almacenes	
	B.7.7 Visitas y Usos de Vista	
3.300.000	A OFICINA DE PLANEACION	
3.800.000	B DIRECCION GENERAL HIDROCARBUROS	
3.100.000	C DIRECCION GENERAL E. ELECTRICA	
	D DIRECCION GENERAL DE MINAS	
2.500.000	a Bogota	
8.000.000	b Regionales Mineras	
200.000	E DIVISION SERVICIOS GENERALES	
200.000	F DIVISION PERSONAL	
800.000	G DIRECCION GENERAL DE AGUNTOS LEGALES	
2.000.000	H GABINETE	
	B.3.8 BIENESTAR SOCIAL Y ADIESTRAMIENTO	
	E SERVICIOS GENERALES	
320.000	a. Actividades culturales	
1.400.000	b. Actividades deportivas	
4.150.000	c. Actividades Sociales	
1.000.000	d. Capacitacion	
200.000	e. Elaboracion Video	
200.000	f. Obologis preventivos	
	B.7.9 Estudios y Contratacion Servicios Personales	

	A OFICINA DE PLANEACION	
	a. Programa Uso Racional de Energia	705.000
	b. Sistema Informacion Energetica	2.060.000
	B DIRECCION DE HIDROCARBUROS	
	a. Estudio para el racional montaje de Estaciones de Servicio	3.000.000
	C DIRECCION GENERAL DE ENERGIA ELECTRICA	
	a. Estudio de identificacion de los mecanismos y eficiencia financiera en el sector electrico	10.000.000
	b. Identificacion de energia comunitaria en Zonas Aisladas	16.000.000
	c. Evaluacion del Estado actual de la electrificacion rural	11.800.000
	E DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	
	a. Microfilmacion	4.000.000

8.3.10 Compromisos Fondo Rotatorio

	E DIVISION SERVICIOS GENERALES	
	a. Imprenta nacional	197.500
	b. La Previsora	4.549.982
	c. El Tiempo	71.200
	d. Policia Nacional	1.210.680
	e. Dragas H.G. Ltda.	560.000

8.3.11 Compromisos para Caja Menor

	E DIVISION SERVICIOS GENERALES	
	a. Caja menor compra equipo	650.000
	b. Caja menor materiales	900.000

8.4. DESCRIPCION COMPLEMENTARIA

Las actividades que adelantan las Direcciones deben caracterizarse por enmarcarse dentro de la filosofia general del Gobierno Nacional sobre austeridad en el gasto publico.

8.5 FINANCIAMIENTO

Como ya se dijo los costos que demanda esta meta seran cubiertos por los recursos del Presupuesto Nacional, tanto en el rubro de Funcionamiento como de Inversion, y por el Fondo Rotatorio.



Las actividades que adelantan las Direcciones deben caracterizarse por enmarcarse dentro de la filosofía general del Gobierno Nacional sobre austeridad en el gasto público.

Como ya se dijo los costos que demanda esta meta serán cubiertos por los recursos del Presupuesto Nacional, tanto en el rubro de Funcionamiento como de Inversión, y por el Fondo Rotatorio.

8.5 FINANCIAMIENTO

8.4. DESCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA

- a. Caja menor compra equipo
- b. Caja menor materiales

650.000  
900.000

E DIVISION SERVICIOS GENERALES

8.2.11 Compras para Caja Menor

- a. Drapas H.B. Libel
- b. Policía Nacional
- c. El Tiempo
- d. La Previsora
- e. Imprenta nacional

280.000  
1.210.880  
71.200  
4.349.982  
197.200

E DIVISION SERVICIOS GENERALES

8.2.10 Compras Fondo Rotatorio

4.500.000

E DIVISION DE SERVICIOS GENERALES

- a. Evaluación del estado actual de las instalaciones eléctricas rurales
- b. Evaluación del estado actual de las líneas en zonas aisladas
- c. Identificación de energía comunitaria en el sector eléctrico
- d. Estudio de identificación de los mecanismos y eficiencia financiera

11.800.000  
16.000.000  
10.000.000

E DIRECCION GENERAL DE ENERGIA ELECTRICA

- a. Estudios para el racional montaje de Estaciones de Servicio

2.600.000

DIRECCION DE HIDROCARBUROS

- a. Programa de Racionalización
- b. Sistema Informacion Energética

2.080.000  
702.000

A GERENCIA DE PLANEACION

8.6 FORMA DE EJECUCION

Compra por Notas de Suministro y licitaciones.

8.7 COORDINACION

La Division de Servicios Generales

8.8 EJECUCION

La Division de Servicios Generales

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESTADO	FECHA	OTRO
1001	...	...	...	...	...	...	...
1002	...	...	...	...	...	...	...
1003	...	...	...	...	...	...	...
1004	...	...	...	...	...	...	...
1005	...	...	...	...	...	...	...
1006	...	...	...	...	...	...	...
1007	...	...	...	...	...	...	...
1008	...	...	...	...	...	...	...
1009	...	...	...	...	...	...	...
1010	...	...	...	...	...	...	...
1011	...	...	...	...	...	...	...
1012	...	...	...	...	...	...	...
1013	...	...	...	...	...	...	...
1014	...	...	...	...	...	...	...
1015	...	...	...	...	...	...	...
1016	...	...	...	...	...	...	...
1017	...	...	...	...	...	...	...
1018	...	...	...	...	...	...	...
1019	...	...	...	...	...	...	...
1020	...	...	...	...	...	...	...
1021	...	...	...	...	...	...	...
1022	...	...	...	...	...	...	...
1023	...	...	...	...	...	...	...
1024	...	...	...	...	...	...	...
1025	...	...	...	...	...	...	...
1026	...	...	...	...	...	...	...
1027	...	...	...	...	...	...	...
1028	...	...	...	...	...	...	...
1029	...	...	...	...	...	...	...
1030	...	...	...	...	...	...	...
1031	...	...	...	...	...	...	...
1032	...	...	...	...	...	...	...
1033	...	...	...	...	...	...	...
1034	...	...	...	...	...	...	...
1035	...	...	...	...	...	...	...
1036	...	...	...	...	...	...	...
1037	...	...	...	...	...	...	...
1038	...	...	...	...	...	...	...
1039	...	...	...	...	...	...	...
1040	...	...	...	...	...	...	...
1041	...	...	...	...	...	...	...
1042	...	...	...	...	...	...	...
1043	...	...	...	...	...	...	...
1044	...	...	...	...	...	...	...
1045	...	...	...	...	...	...	...
1046	...	...	...	...	...	...	...
1047	...	...	...	...	...	...	...
1048	...	...	...	...	...	...	...
1049	...	...	...	...	...	...	...
1050	...	...	...	...	...	...	...
1051	...	...	...	...	...	...	...
1052	...	...	...	...	...	...	...
1053	...	...	...	...	...	...	...
1054	...	...	...	...	...	...	...
1055	...	...	...	...	...	...	...
1056	...	...	...	...	...	...	...
1057	...	...	...	...	...	...	...
1058	...	...	...	...	...	...	...
1059	...	...	...	...	...	...	...
1060	...	...	...	...	...	...	...
1061	...	...	...	...	...	...	...
1062	...	...	...	...	...	...	...
1063	...	...	...	...	...	...	...
1064	...	...	...	...	...	...	...
1065	...	...	...	...	...	...	...
1066	...	...	...	...	...	...	...
1067	...	...	...	...	...	...	...
1068	...	...	...	...	...	...	...
1069	...	...	...	...	...	...	...
1070	...	...	...	...	...	...	...
1071	...	...	...	...	...	...	...
1072	...	...	...	...	...	...	...
1073	...	...	...	...	...	...	...
1074	...	...	...	...	...	...	...
1075	...	...	...	...	...	...	...
1076	...	...	...	...	...	...	...
1077	...	...	...	...	...	...	...
1078	...	...	...	...	...	...	...
1079	...	...	...	...	...	...	...
1080	...	...	...	...	...	...	...
1081	...	...	...	...	...	...	...
1082	...	...	...	...	...	...	...
1083	...	...	...	...	...	...	...
1084	...	...	...	...	...	...	...
1085	...	...	...	...	...	...	...
1086	...	...	...	...	...	...	...
1087	...	...	...	...	...	...	...
1088	...	...	...	...	...	...	...
1089	...	...	...	...	...	...	...
1090	...	...	...	...	...	...	...
1091	...	...	...	...	...	...	...
1092	...	...	...	...	...	...	...
1093	...	...	...	...	...	...	...
1094	...	...	...	...	...	...	...
1095	...	...	...	...	...	...	...
1096	...	...	...	...	...	...	...
1097	...	...	...	...	...	...	...
1098	...	...	...	...	...	...	...
1099	...	...	...	...	...	...	...
1100	...	...	...	...	...	...	...



A N E X O 2

M A X I M O F I N A N C I A M I E N T O  
(miles de pesos)

A. Apropiación del Presupuesto	184.429
Capítulo I- Funcionamiento	64.784
Compra de Equipo	20.000
Mat. y Suministros	9.000
Mantenimiento	1.350
Servicios	4.300
Arriendos	1.160
Otros	7.027
Capítulo II-Funcionamiento	21.485
Compra de Equipo	10.000
Mat. y suministros	3.792
Mantenimiento	993
Arriendos	300
Viaticos	6.400
Capítulo I- Inversión Central	98.160
Artículo 6401	17.395
Artículo 6402	18.800
Artículo 6403	26.550
Artículo 6404	11.250
Artículo 6405	9.200
Artículo 6406	13.065
Artículo 6408	1.900
Artículo 6409	16.000
Artículo 6410	114
Artículo 6411	13.000
Artículo 6412	187
B. Presupuesto Adicional	49.000
Mat. y Suministros	14.000
Mantenimiento	8.000
Impresos y Public.	1.000
Seguridad	21.000
Viaticos	5.000
C. Fondo Rotatorio Ministerio	130.000
D. CARBODOL (en tramite)	50.000
Total General	413.429

DESCRIPCIÓN DE COSTOS POR METAS

M I L E S

TOTAL	SEGURIDAD	REGISTRADO	PLANTA	LOCALIDAD	SALA	TALLER	CONTINUIDAD
102280	1250	2400	1900	1900	1800	1200	102280
28782	3200	1140	1320	1820	1210	4012	28782
48100	800	800	800		800	48100	48100
88100	400	3700				1000	88100
1000		1000					1000
32200						32200	32200
2410						2410	2410
4282						4282	4282
8282						8282	8282
1220						1220	1220
TOTAL	51000	1000	10480	1320	9800	19200	102280



Descripción de actividades/1989/Ministerio de  
Minas y Energía

338.2 C718d Ej.1

CATALOGADO POR: HELP FILE LTDA

FECHA RECIBO	PRESTADO A	FECHA DEVUELTO
-----------------	------------	-------------------

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA



01002727

BIBLIOTECA